



RESOLUCION N° **0110**
NEUQUEN, **10 MAR 2006**

VISTO :

La Solicitud N° 15045 – Serie D, de la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prórroga de la contratación de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo por el período de marzo-abril 2006 y diferencia monetaria de la prórroga anterior;

Que la contratación de la cobertura se prorrogó según Orden de Compra N° 216/06, operando el vencimiento el 28 de febrero de 2006, con la firma PROVINCIA ART S.A., en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Pública N° 11/2001;

Que la solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría General y de Gobierno y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se adjunta a la misma PLANILLA SINCO – Control de Registros con la imputación preventiva del gasto N° 2187/06;

Que en virtud de lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en el Art. 12 de las Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 11/2001, se hace necesario ampliar el término de la prestación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y
EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la contratación de la cobertura del SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, adjudicado según Orden de Compra N° 2350/01- Licitación Pública N° 11/2001, con la firma **PROVINCIA ART S.A.**, por el período comprendido entre marzo-abril 2006 y diferencia monetaria de la prórroga efectuada según Orden de Compra 216/2006, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

//..2.-




HECTOR A. ARDITO
Deción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



//..2.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma indicada en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

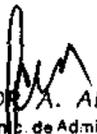
ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

//..rar.

Fdo. ARTAZA
Fdo. CARNELLI




HECTOR A. ARDITO
Dcción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1539</u>
Fecha: <u>17, 03, 06</u>